

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20553 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 381/2012, por auto de 29 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña Virginia Suárez Nieto, con DNI 08.946.398-L, con domicilio en calle Nueva York, 38, 3 C, 28936 Móstoles (Madrid).

2.º Que se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176 LC, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial: a) Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; b) Declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 29 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120041154-1